

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

*Corrección de errores de la Resolución de 23 de enero de 2025, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación (BOJA núm. 19, de 29 de enero de 2025).*

Advertidos errores materiales en la Resolución de 23 de enero de 2025, por la que se resuelve la adjudicación del puesto de libre designación, el cual fue convocado por Resolución de esta Dirección General de 4 de diciembre de 2024 (BOJA núm. 241, de 13 de diciembre), para el que se nombra al funcionario que figura en el anexo, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que «las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos», procede la corrección en los siguientes términos:

- En la página 1060/1 donde dice:

#### A N E X O

DNI: \*\*\*1131\*\*.  
Primer apellido: Barrera.  
Segundo apellido: López.  
Nombre: Joaquín.  
Código: 13191710.  
Puesto de trabajo adjudicado: Coord. General.  
Centro directivo: Sv. Estadística Educativa.  
Localidad: Sevilla.

Debe decir:

#### A N E X O

DNI: \*\*\*1131\*\*.  
Primer apellido: Barrera.  
Segundo apellido: López.  
Nombre: Joaquín.  
Código: 13191710.  
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Estadística Educativa.  
Centro directivo: Viceconsejería.  
Localidad: Sevilla.